

Honorable
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dr. DANIEL MOR GARCIA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
E. S. D.

Ref.: Registro de signos distintivos – Marca –.

Rad.: SD2025/0069394

Asunto: Respuesta oficio No. 13455 del 19 de agosto de 2025

El suscrito **FERNANDO MAYORGA SUAREZ**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de representante legal principal de la sociedad comercial **DISTRIBUCIONES LA PONDEROSA S.A.S.** identificada con NIT 901698126-3, me permito mediante la presente, contestar en su integralidad el oficio No. 13455 del 19 de agosto de 2025. En dicho oficio se solicitó lo siguiente:

“Indique de manera clara y precisa el nombre de todos los colores que no se incluyeron inicialmente y que se encuentran presentes en la etiqueta (por ejemplo: amarillo, azul, rojo, blanco, etc.), evitando el uso de adjetivos como “oscuro” o “claro”. ”

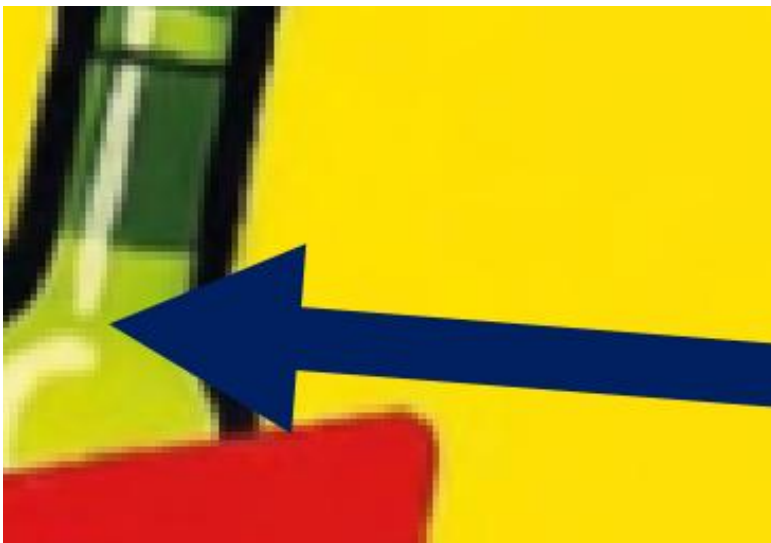
A efectos de subsanar lo anterior y de conformidad con la figura y las señales añadidas a estas, que se encuentran contenidos en el oficio de la referencia, me permito indicar de manera clara y precisa el nombre de todos los colores que no se incluyeron inicialmente y que se encuentran presentes en la etiqueta:



COLOR: Marrón



COLOR: Gris



COLOR: Verde

De lo anterior, es posible concluir que además de la reivindicación de colores solicitada, la cual originalmente contiene los siguientes:

Pantone Red 186 C Pantone Black C Pantone White Pantone 341 C Pantone 469 C y Pantone Yellow C, se solicita adicionar los colores VERDE, GRIS y MARRÓN, conforme a las flechas que señalan lo que expresamente requiere esta Honorable Autoridad Administrativa.

OPORTUNIDAD PROCESAL

“En cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma se le requiere para que dentro del término de sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, responda los requerimientos anteriormente enunciados. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.”

Comoquiera que desde la notificación por parte de esta H. Autoridad Administrativa no han transcurrido sesenta (60) días hábiles, me encuentro dentro de la oportunidad procesal para responder y subsanar la solicitud de registro de marca mixta.

Sin otro particular,

(FIRMADO EN ORIGINAL)

FERNANDO MAYORGA SUAREZ
C.C. 74244709
DISTRIBUCIONES LA PONDEROSA
NIT 901698126-3